PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Itagüí, marzo 14 de 2024.

PARA:	Laura Carolina Restrepo Toro
DE:	Carlo Freyman Quintero González Subdirector (E) del Centro Technologic del Mobiliario
ASUNTO:	Designación Supervisora

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora del siguiente contrato:

Orden de compra No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6079557	JHONNY ALEXANDER PALACIOS POSADA identificado con C.C. 80769283, representante legal del establecimiento de comercio SUMINISTROS Y REFRIGERIOS INSTUCOL con NIT: 80769283-1	5_9205_77 Contratar el servicio de alimentación para el desarrollo de las actividades del plan de Bienestar al aprendiz del Centro Tecnológico del Mobiliario.

Dicha notificación será enviada a su correo institucional y formalización de la designación a través del secop II.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación

contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal Tienda virtual, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ
Fecha: 2024.03.14 13:29:39 -05'00'

CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ
Subdirector (E)del Centro Tecnológico del Mobiliario

Proyectó: John Agudelo Ramírez
Apoyo Contratación CTM

C

Carlos Freyman Quintero Gonzalez

Para: Laura Carolina Restrepo Toro

CC: John Jaime Agudelo Ramirez

Jue 14/03/2024 14:29

Designación Supervisión Con...
325 KB

Señora
Laura Carolina Restrepo Toro
Líder Bienestar al Aprendiz- SENA.
Itagüi, Calatrava

Cordial saludo,

Mediante el presente correo le informo que usted ha sido designada como supervisora de contrato CO1.PCCNTR.6079557a **nombre de JHONNY ALEXANDER PALACIOS POSADA identificado con C.C. 80769283, representante legal del establecimiento de comercio SUMINISTROS Y REFRIGERIOS INSTUCOL con NIT: 80769283-1**, el cual tiene por objeto es: 5_9205_77 Contratar el servicio de alimentación para el desarrollo de las actividades del plan de Bienestar al aprendiz del Centro Tecnológico del Mobiliario.
En calidad de Supervisor, deberá ejercer funciones de orientación, supervisión, vigilancia y control técnico, administrativo y financiero del contrato, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el SENA.

Le solicito certificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista y rendir oportunamente los informes de supervisión sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato en referencia.

Cordialmente,

Carlos Freyman Quintero González
Centro Tecnológico Del Mobiliario - Complejo Sur -
Subdirector (E)
cquinterog@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:43101
Cl.63 No. 58B-03 Itagüi-Calatrava

www.sena.edu.co
@SENAcomunica